

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13209.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-O-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 11632, Anexo II, se adjudicó en venta el Inmueble identificado como Lote C, de la Manzana 15 del Barrio Colonia Nueva Esperanza a favor del señor Bacar Eduardo René, D.N.I. N° 28.207.904.-

Que posteriormente, con fecha 03/12/2014, el señor Bacar Eduardo René renunció a los derechos que corresponden sobre el referido lote, a favor de la señora Ortega Graciela Yanet, D.N.I. N° 28.453.454, quien en la actualidad reside en el inmueble referenciado junto a los 3 hijos que tienen en común.-

Que a fin de regularizar la titularidad del citado inmueble, y ante la petición efectuada por la señora Ortega, corresponde modificar los datos consignados en el Anexo II de la Ordenanza N° 11632 en cuanto a la titularidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°022/2015, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, el día 30 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 007/2015, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Anexo II de la Ordenanza N° 11632, que quedará redactados de la siguiente manera:

ANEXO II:

Donde dice:

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
15	c	Bacar Eduardo René	28.207.904

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Debe decir:

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
15	c	Ortega Graciela Yanet	28.453.454

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-001-O-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13209 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-001-0-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19 / 06 / 2015